



LWV3

Laboratorio de Aragón (Gobierno) Abierto.



ayuntamiento de la villa
ZUERA

**PROCESO PARTICIPATIVO
PARA LA ELABORACIÓN DEL
REGLAMENTO DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE
ZUERA**

ACTA FASE CONTRASTE

12-14 DE NOVIEMBRE 2018

Desarrollo de la FASE DE CONTRASTE TÉCNICO Y POLÍTICO

Una vez finalizada la fase de Debate que consistió en dos sesiones presenciales, IDESCA elabora el documento con las 32 aportaciones que se presentaron en las sesiones presenciales ya que no ha habido ninguna en la plataforma web.

El día 5 de noviembre se remite al Ayuntamiento de Zuera el documento con las propuestas de la ciudadanía en formato Excel para que se proceda a la valoración técnica y política de las aportaciones (Se adjunta documento).

Las mismas se ordenadas por Capítulo y Artículo. En cada caso hay un apartado para que se indique si es viable o no, y el motivo.

El Ayuntamiento comunica que mantendrá reuniones internas con personal técnico y representantes políticos y que, posteriormente, remitirá el documento resultante.

El periodo durante el que se realiza dicha valoración es el comprendido entre el día 5 de noviembre (envío del documento a través de correo-electrónico) y el 14 (devolución con las decisiones adoptadas vía electrónica).

Una vez recibo el documento en la fecha acordada, se da por concluida la fase de contraste el día 14 de noviembre de 2018.

PROCESO PARTICIPATIVO ZUERA - DOCUMENTO DE TRABAJO - FASE CONTRASTACIÓN (VALORACIÓN TÉCNICA): 5 al 14/11/2018

Aportaciones al REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ZUERA

CAPÍTULO I - Disposiciones generales.

Artículo 3. Ámbito de aplicación.	Art.3 Entendemos que poner personas que residen regularmente, es un acierto para no cerrar la participación ciudadana, puesto que la misma es más bien escasa	En el art. 3 capitulo 1 Que se quede tal y como está, el ámbito de aplicación sea a todas las personas que residen en el municipio	Art. 3 Que quede igual
A) ACEPTADA TOTALMENTE			
B) PARCIALMENTE. MOTIVO:			
C) RECHAZADA. MOTIVO:			

CAPÍTULO II - Gobierno abierto.

Artículo 7. Derecho de asistencia a comisiones informativas.	Art. 7 Tiene que quedar claro que las comisiones informativas serán abiertas a la participación vecinal	Art. 7 Cambio en la redacción: "Las comisiones informativas PODRÁN ABRIRSE a la participación vecinal", que se indique que "las comisiones informativas SE ABRIRÁN a la participación vecinal", basándose en el derechos del artículo 5a a 5e	Art. 7: Derecho de la ciudadanía a participar en las comisiones (vinculado al Art.5) Art. 7: Derecho de la ciudadanía a asistir a las comisiones informativas (vinculado Art. 5)
A) ACEPTADA TOTALMENTE			
B) PARCIALMENTE. MOTIVO:			
C) RECHAZADA. MOTIVO:			

APORTACIONES REALIZADAS FUERA DEL ARTICULADO CAP. II	Cap II Otras aportaciones: ¿Cuales son los órganos de participación previstos en este reglamento? ¿Se considera que las comisiones permanentes informativas son órganos de participación?	Cap II Otras aportaciones: Sería conveniente que en este reglamento se reflejaran los ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN municipales	Cap II, Otras aportaciones: Derecho de la Mesa de entidades sociales a participar en las comisiones la ciudadanía del ayuntamiento de Zuera
A) ACEPTADA TOTALMENTE			
B) PARCIALMENTE. MOTIVO:			
C) RECHAZADA. MOTIVO:			
CAPÍTULO V - Cauces de participación.			
Artículo 19. Presupuestos participativos.	Art. 19 Definir realmente a qué se refieren con "UNA PARTE DEL PRESUPUESTO", que no sea algo tan mínimo que no permita realizar ningún proceso, que la cantidad sea algo realmente importante	Art. 19 ¿Se puede regular de alguna forma que en este Reglamento quede fijado un porcentaje mínimo para el presupuesto participativo?	Art. 19 Que se comprometa el 1% del presupuesto general, como mínimo, para el presupuesto participativo
A) ACEPTADA TOTALMENTE			
B) PARCIALMENTE. MOTIVO:			
C) RECHAZADA. MOTIVO:			
Artículo 20. Las Asambleas informativas.	Art. 20 Cambiar que las asambleas informativas se convoquen por JGL en lugar del Pleno		
A) ACEPTADA TOTALMENTE			
B) PARCIALMENTE. MOTIVO:			
C) RECHAZADA. MOTIVO:			

Artículo 21. Los talleres de debate.	Art. 21(SOBRE TALLERES DE DEBATE) Cambiar "el Ayuntamiento" por "JGL"	Art.21. 1 (SOBRE TALLERES DE DEBATE) Al poner "el Ayuntamiento podrá promover la realización de talleres..." es más amplio y da lugar a que cualquier concejalía lo pueda realizar, cosa que es bastante coherente	
A) ACEPTADA TOTALMENTE			
B) PARCIALMENTE. MOTIVO:			
C) RECHAZADA. MOTIVO:			
CAPÍTULO VI - Asociaciones.			
Artículo 24. Subvenciones para el fomento de la participación ciudadana.	Art. 24 Cambiar "el Ayuntamiento podrá incluir" por INCLUIRÁ. Cambiar "el Ayuntamiento podrá realizar" por REALIZARÁ	Art. 24.1 Cambiar iel ayuntamiento "podrá incluir", por INCLUIRÁ	Art. 24.1 Cambiar el ayuntamiento "podrá incluir" por INCLUIRÁ
	Art. 24 Cambiar el ayuntamiento podrá incluir por INCLUIRÁ. Cambiar el ayuntamiento podrá realizar por REALIZARÁ	Añadir un nuevo punto al art 24.3: Valorar positivamente la asistencia de las asociaciones a los procesos participativos (órganos de participación). Se incluirá en la convocatoria de subvenciones. Puntuando la asistencia	
A) ACEPTADA TOTALMENTE			
B) PARCIALMENTE. MOTIVO:			
C) RECHAZADA. MOTIVO:			

Artículo 26. Utilización de equipamientos públicos municipales.	Art. 26 Cesión gratuita de espacios municipales a asociaciones	Art. 26 Despachos gratuitos para las Asociaciones a la hora de reuniones y asambleas	Art. 26 En el caso de que los despachos no puedan ser gratuitos, buscar la fórmula para que las asociaciones que tengan actividad permanente, tengan BONIFICACIÓN
A) ACEPTADA TOTALMENTE			
B) PARCIALMENTE. MOTIVO:			
C) RECHAZADA. MOTIVO:			
Artículo 29. Inscripción en el Registro.	Art. 29 Cambiar "la inscripción será acordada por Pleno", por "SERÁ ACORDADA POR JGL"		
A) ACEPTADA TOTALMENTE			
B) PARCIALMENTE. MOTIVO:			
C) RECHAZADA. MOTIVO:			
APORTACIONES FUERA DEL CONTENIDO DEL BORRADOR	Creación de la Concejalía de Participación Ciudadana para que coordine el asociacionismo. Dotarla de recursos económicos y personales	Desde la Concejalía de Participación Ciudadana que coordine con los órganos participativos, consejo de participación ciudadana, consejo de la infancia y adolescencia, de la tercera edad...	Incorporar al texto, que este reglamento va a regir como marco de: Voluntarios medioambientales, Consejo de la infancia, Mesa de entidades sociales y todos los grupos de los que puedan salir propuestas
A) ACEPTADA TOTALMENTE			
B) PARCIALMENTE. MOTIVO:			
C) RECHAZADA. MOTIVO:			
APORTACIONES FUERA DEL CONTENIDO DEL BORRADOR	Qué se cree el Consejo de Participación Ciudadana y se regule su funcionamiento Que se cree el Consejo de Participación Ciudadana y se regule en este Reglamento	La concejalía de participación ciudadana estará dotada con los medios suficientes para llevar a cabo todo el trabajo de participación que recoge este reglamento	La Concejalía de Participación Ciudadana coordinará de manera todos los procesos participativos que surjan desde las diferentes concejalías
A) ACEPTADA TOTALMENTE			
B) PARCIALMENTE. MOTIVO:			
C) RECHAZADA. MOTIVO:			